



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS ochenta y
seis.

parado a R. conozca el Sr. D. Juan Co. Rey y
y el Comercio de esta Ciudad, y en vista de lo que la
casa que tiene en esta Nueva Poblacion son tan cortas
en su extension y de tan poca capacidad que no pueden
verse p. su comercio; Encuia atencion, y de que la Srta. que
solicita esta en todo conforme con el Plan propuesto por
el Sr. D. Juan Co. conde de Aranda, no hallo inconveniente
que al referido se conozca lo que pide, pero combendria
que esta gracia se le haga con la condicion de que habe
de montar el terreno que haya frente a la Erpalda de
su Casa y Almacan que ha de servir de Calle para el
transito a la fuente. En quanto debo Informar
Nueva Poblacion del Puerto de Aguilar y febreo diez y
seis de mil setecientos ochenta y seis ar. =

Pedra Joseph

Mendiña

En cumplim. de la Real Orden de
S. M. de Catore de Noviembre pasado
parado, a fin de que se me Orya sobre
los hitos que se pidan a esta Ciudad para
edificar en la nueva Poblacion de Agu
lar debo exponer en Vista del Memorial
al dado Sr. D. Juan Co. Rey que se le
puede conceder la gracia que solicita
con tal de que se arregle a la nueva
delinea que he formado de un el